



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, trece de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso:	Tutela
Radicados:	05001-31-03-003- 2018-00517 -00
Demandante:	Interconexión Eléctrica
Demandado:	Zoila Martínez Consuegra
Asunto:	Resuelve solicitud-ordena oficiar
Auto:	676

En atención al memorial allegado por la parte demandante y en vista que el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Barranquilla a la fecha no hace entrega del título judicial que le fuera consignado en virtud del presente proceso, por la Secretaría de este Despacho se ordena oficiarlos nuevamente, para ponerles en conocimiento la parte resolutive de la sentencia del 11 de diciembre de 2020, y de esa manera procedan a entregar el título que conservan y que pertenece a la señora Zoila Martínez Consuegra. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0c2528ada305ed2e0880f54004b47e9343b3bf52e23f740cb49e15e2b6285df**

Documento generado en 13/12/2021 09:47:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>